

“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio DOF/ 1084 /2014

México, D.F., 26 de junio de 2014.

**DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ESCUELAS
PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS**

Como es de su conocimiento, mediante el Acuerdo número 01/03/14 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo del año en curso, se abrogaron diversos acuerdos secretariales, entre ellos el Acuerdo número 17 que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento las disposiciones emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, en relación con dicha abrogación y el uso de formatos propios de certificación que hacen referencia al acuerdo secretarial en comento.

1. Las instituciones educativas que tengan posibilidades y recursos, deben sustituir los formatos a la brevedad para la emisión de los certificados correspondientes al presente ciclo escolar, eliminando la referencia a dicho Acuerdo.
2. Las instituciones educativas que no puedan sustituir los formatos referidos, podrán utilizar los formatos de certificación de estudios que hacen referencia al Acuerdo número 17, únicamente para la certificación de estudios del ciclo escolar 2013-2014.
3. Una vez concluido el proceso de certificación, los formatos referidos no podrán utilizarse para emitir certificaciones posteriores ni para la certificación del siguiente ciclo escolar, ya que en dicho supuesto los documentos referidos serán considerados como no válidos.

Por otra parte, se informa que todas las instituciones educativas a las que la Dirección General del Bachillerato les autorizó formatos de certificación de estudios que incluyen la referencia al acuerdo secretarial en comento, deberán enviar la propuesta del nuevo formato a más tardar el día 15 de septiembre de 2014, para su autorización y registro.

En caso de dudas o aclaraciones, les solicito hacer llegar un mensaje al Ing. Leonardo Pérez Chamorro, al correo electrónico lperezc@sep.gob.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA ELENA ARAIZA AVIÑA
DIRECTORA



**SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Subsecretaría de Educación Media Superior

C.c.p. Mtro. Guillermo Pablo López Andrad **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.**
Carlos Santos Ancira. Director General del Bachillerato **Dirección de Operación y Financiamiento**
Heriberto Prado Alvarez. Subdirector de Supervisión y Control Escolar.

José María Rico No. 221, edificio B, planta alta, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100
Tel. (55) 3601 1000 Ext. 63329 mearaiza@sep.gob.mx